

CONVOCATORIA PERMANENTE DE APOYO ECONÓMICO PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN EN REVISTAS INTERNACIONALES INDEXADAS EN MEDLINE, PUBMED, WEB OF SCIENCE CORE COLLECTION, UBICADAS EN LOS CUARTILES 1 Y 2 DE SJR O JCR

- I. **ANTECEDENTES** La Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia con el fin de apoyar la publicación de artículos resultados de investigación creó el programa “Consolidación de capacidades y visibilización del capital humano, intelectual, relacional y estructural de la investigación y la extensión”. Para el desarrollo de este programa, la Facultad de Medicina presenta la “Convocatoria permanente de apoyo económico para la publicación de artículos de investigación en revistas internacionales indexadas en Medline, Pubmed, Web Of Science Core Collection, ubicadas en los cuartiles 1 y 2 de SJR o JCR, de Artículos de Investigación”. Esta convocatoria busca apoyar a los investigadores que reciben aceptación para la publicación de artículos en los que figura en la afiliación institucional, la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia.
- II. **OBJETIVO** Apoyar el proceso de publicación de artículos de investigación en idioma inglés, mediante la contribución en el pago requerido por las revistas indexadas en MEDLINE, PUBMED, WEB OF SCIENCE CORE COLLECTION, Y UBICADAS EN LOS CUARTILES 1 Y 2 DE SJR O JCR, posterior a la aceptación.
- III. **DIRIGIDO A:** Docentes de planta de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia que demuestren la aceptación para publicación en revistas internacionales indexadas en MEDLINE, PUBMED, WEB OF SCIENCE CORE COLLECTION, Y UBICADAS EN LOS CUARTILES 1 Y 2 DE SJR O ISI, de artículos en los que son autores y se reconoce la respectiva filiación institucional.
- IV. **MODALIDAD:** Única
- V. **INFORMACIÓN FINANCIERA** La Vicedecanatura de Investigación de la Facultad de Medicina dispone para esta convocatoria **recursos de hasta \$20'000.000**. Las solicitudes serán aprobadas de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos y hasta agotar los recursos disponibles. En todo caso cada artículo será apoyado con una **asignación máxima de \$1.500 dólares (5.000.000 de pesos)**.

Esta convocatoria será financiada semestralmente con recursos provenientes del 25% de posgrados de la UGI, según disponibilidad presupuestal.

Teniendo en cuenta la modalidad permanente de la convocatoria, una vez agotado el presupuesto, la UGI destinará recursos semestrales o anuales según corresponda.

VI. **RUBROS A FINANCIAR**

a) **Impresos y Publicaciones:**

Nota: Solo se permite la ejecución del presupuesto en el pago por concepto de publicación de artículo de investigación en idioma inglés en revista internacional indexada en MEDLINE, PUBMED, WEB OF SCIENCE CORE COLLECTION, Y UBICADAS EN LOS CUARTILES 1 Y 2 DE SJR O JCR. La Facultad de Medicina apoya con un máximo de 1500 dólares (5.000.000 de pesos). En caso de que el monto sea superior el excedente debe estar ya presupuestado por el investigador principal.

VII. **CALENDARIO**

Esta convocatoria será permanente, siguiendo los lineamientos de la Gerencia Nacional financiera de la apertura y cierre presupuestal

- ✓ **Publicación de los términos de referencia:** 14 de noviembre de 2019
- ✓ **Inscripción en el sistema Hermes:** a partir del 14 de noviembre de 2019
- ✓ **Cierre de inscripciones:** hasta agotar la disponibilidad de recursos de Fondo de Investigación dirigidos para la misma

VIII. **Se notificara mediante la plataforma Hermes la aprobación del artículo**

IX. **REQUISITOS** mínimos para participar en la convocatoria.

Para el docente, (debe demostrar que es docente la Facultad de Medicina, mediante carnet):

- a) Ser docente de planta de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia.
- b) El docente que solicita el apoyo debe encontrarse al día con los compromisos adquiridos en relación con actividades de investigación financiadas a través de las convocatorias de investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
- c) El límite de participación de un docente en la convocatoria será determinado por disponibilidad presupuestal para la convocatoria.
- d) Se dará prioridad a los docentes que participen por primera vez.

Para la revista:

- a. La revista debe estar con indexación activa en MEDLINE, PUBMED, WEB OF SCIENCE CORE COLLECTION, Y UBICADAS EN LOS CUARTILES 1 Y 2 DE SJR O JCR.
- b. La financiación no se restringirá por el título de la revista, por lo que una misma revista podrá ser considerada en múltiples ocasiones.
- c. La revista que acepta la publicación no se encuentra clasificada como revista depredadora

Para el artículo:

- e) El artículo debe ser inédito y estar aceptado en una revista internacional indexada en MEDLINE, PUBMED, WEB OF SCIENCE CORE COLLECTION, Y UBICADAS EN LOS CUARTILES 1 Y 2 DE SJR O JCR, luego de los ajustes finales por parte de su(s) autor(es). No se aceptarán artículos que no han completado la ronda de revisiones (v.g. “aceptado con grandes cambios” o “aceptado con pequeños cambios”).
- f) El docente de la Facultad de Medicina debe aparecer como uno de los investigadores principales, con su respectiva filiación institucional.
- g) De ser posible el artículo deberá contener en los agradecimientos, la financiación recibida en esta convocatoria.
- h) Se debe indicar el nombre y el ISSN de la revista que aceptó el artículo para publicación y anexar la carta o correo de aceptación final.

X. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- a) El docente, debe estar al día con todos los compromisos en Hermes
- b) El docente debe realizar la solicitud a través del Sistema de Información de Investigación Hermes, y debe contar con el aval de la Unidad Académica Básica
- c) Indicar en la solicitud el monto del apoyo que requiere y anexar el soporte emitido por la revista donde indican el valor que debe pagar a nombre de la Universidad Nacional de Colombia- Facultad de Medicina, por la publicación.
- d) Se debe informar el nombre y el ISSN de la revista que aceptó el artículo para publicación y anexar carta o correo de aceptación final.
- e) Adjuntar una copia digital del artículo final donde conste la afiliación institucional del docente.

- XI. **PROCEDIMIENTO APROBACIÓN DE SOLICITUDES** la instancia responsable del proceso de aprobación de las solicitudes es la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Medicina, quien hará la verificación de la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria.
- XII. **COMPROMISOS DEL AUTOR:** Una vez realizada la publicación de artículo el docente se compromete a registrar en el Sistema Hermes la tabla de contenido o enlace virtual en donde se verifica la publicación del artículo en la revista a la que se realizó el pago, así como el PDF definitivo publicado del artículo.
- XIII. **MAYOR INFORMACIÓN** En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, pueden comunicarse con la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, extensión 15219.

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el Sistema de Información de la Investigación Hermes, escribir a los correos electrónicos hermes@unal.edu.co - investiga_fmbog@unal.edu.co, con el asunto "**REVISTAS INTERNACIONALES INDEXADAS EN MEDLINE - INVESTIGACION**"